



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3452

Expte. N° 246-407/2.020.-
 Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 JUN. 2021

ESTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de las agentes Lola Isabel Torrez, CUIL 27-18765709-7 y Lidia Saturnina Mampaso, CUIL 27-13125193-4, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123/19 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, las mentadas agentes, han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite, conforme a los términos dispuesto por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obra en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2.018 por parte de las mencionadas agentes en el Hospital Ntro. Sr. de la Buena Esperanza;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R 6-01-21 Hospital Ntro. Sr. de la Buena Esperanza, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE
 Personal del Escalafón General - Ley N° 3161/74.-
 Agrupamiento Servicios Generales.-

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
--------------	------------------

2	1
---	---

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-21 Hospital Ntro. Sr. de la Buena Esperanza, a la Sra. Lola Isabel Torrez, CUIL 27-18765709-7, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-21 Hospital Ntro. Sr. de la Buena Esperanza, a la Sra. Lidia Saturnina Mampaso, CUIL 27-13125193-4, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. U. de O. R 6-01-21 Hospital Ntro. Sr. de la Buena Esperanza, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213. Ejercicio 2.021.-

COPIA DE LA AUTÉNTICA COPIA
 DE LA AUTÉNTICA COPIA
 DEL ORIGINAL
 PARA LA VISTA



Claudia Gisela Huanca
 LIC. CLAUDIA GISELA HUANCA
 Jefe de Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3452


-S-

III.CDE. A DECRETO N°

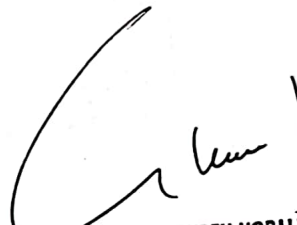
ARTÍCULO 5°.- Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, los Contratos de Servicios, en los cargos categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y las Sras. Carmen del Valle Ramirez, CUIL 27-20328443-3 y Lidia Saturnina Mampaso, CUIL 27-13125193-4 .-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

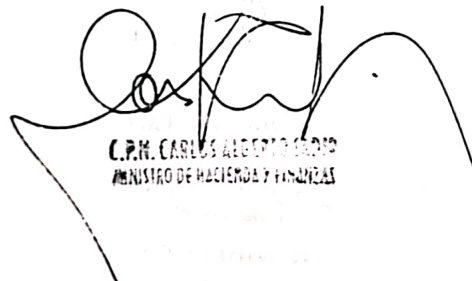
ARTÍCULO 7°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO GORDIO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CLAUDIA GISELA MEANI
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy